

Una Contraloría General de la República y una Defensoría del Pueblo fortalecidas son indispensables para una democracia efectiva

En el marco de las elecciones para los cargos en la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo, desde la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) resaltamos la importancia que tienen estas instituciones para el funcionamiento de la democracia y para el control del poder público.

El rol de la Contraloría General de la República, además de las funciones técnicas inherentes a la institución, requiere independencia e imparcialidad. Por tanto, en la elección de quien estará al frente de esta institución deben priorizarse la capacidad técnica, la integridad y la autonomía política, de manera a garantizar que el órgano constitucional cumpla a cabalidad su función de contralor de las actividades económicas y financieras de todo el aparato público.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo constituye también una institución fundamental de la República, pues constitucionalmente es la encargada de la defensa de los derechos humanos, la canalización de reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios. Para desarrollar esta tarea de forma efectiva, es necesario que la persona que dirija esta institución tenga un compromiso demostrado con los derechos humanos, capacidades técnicas y experiencia en su defensa, además de la necesaria independencia política para actuar con libertad frente a las instituciones del Estado y exigir la plena vigencia de los derechos humanos.

Ambas instituciones cumplen funciones esenciales de control, vigilancia y protección frente al ejercicio del poder estatal. Su fortalecimiento es, por tanto, una condición necesaria para una democracia que garantice transparencia, rendición de cuentas y protección efectiva de los derechos humanos.

En este sentido, **instamos al Congreso Nacional a evaluar con rigurosidad, transparencia y responsabilidad las candidaturas, considerando sus antecedentes, capacidades, trayectoria e independencia.** Asimismo, exhortamos a generar espacios efectivos de participación de la sociedad civil, que permitan conocer las candidaturas, formular observaciones y aportar elementos para su evaluación.

La elección de estas autoridades no debe responder a acuerdos o intereses político-partidarios, sino al compromiso de fortalecer instituciones que cumplen funciones esenciales para el control del poder y la protección de los derechos de todas las personas que habitamos el Paraguay.

Asunción, 25 de agosto de 2026

Secretario Ejecutivo: Dante Ariel Leguizamón Morra.

Coordinación de Turno: Centro de Documentación y Estudios (CDE), El Comité de Latinoamérica y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, Capítulo Py (Cladem-Py) y Decidamos.